Asunción, Agosto 31 de 1898.

Vista la nota pasada por la Intendencia Municipal al Ministerio del ramo, comunicando no haber tenido lugar las elecciones para Municipales por el distrito de Encarnación y Lambaré.

El Presidente de la República

Decreta.-

Artº 1º.- Convócase á nuevas elecciones, á los vecinos del expresado distrito, debiendo ser dos titulares y un suplente.-

Artº 2º: Declárase abierto el Registro de inscripciones, desde el 4 del próximo Setiembre, hasta el 18 inclusive del mismo mes.-

Artº 3º: Fíjase el dia 9 del mes de Octubre para la verificacion del acto.-

Artº 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Emilio Aceval

Rufino Maíz